



“ADQUISICIÓN DE ÓRTESIS PARA ATENCIÓN DE CASO SOCIAL SEGÚN ISE 1.072”

APRUEBA CONTRATACIÓN MEDIANTE TRATO DIRECTO, A TRAVÉS DE COMPRA ÁGIL Y REGULARIZA EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA.

DECRETO ALCALDICIO N° 3.879/

QUILLÓN, 03 JUL 2023

VISTOS:

1. Programa Social N°15, denominado “Programa de actividades Unidad de Discapacidad 2023”;
2. Decreto Alcaldicio N°1.433 de fecha 14 de marzo de 2023, que aprueba programa social N°15;
3. Ficha Técnica N°074, de fecha 06 de abril de 2023;
4. Pre-Obligación Presupuestaria N°5/399, de fecha 14.04.2023;
5. Cotización modalidad “Compra Ágil” ID 5040-175-COT23, de fecha 25.04.2023, denominada **“ADQUISICIÓN DE ÓRTESIS PARA ATENCIÓN DE CASO SOCIAL SEGÚN ISE 1.072”**;
6. Orden de Compra N°5040-127-AG23, de fecha 26.04.2023;
7. Factura Electrónica N°3492, de fecha 24.05.2023;
8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°57/23 de fecha 07 de marzo de 2023, emitido por el director de Administración y Finanzas;
9. Decreto Alcaldicio N°6.740, de fecha 14 de diciembre de 2022, que aprueba Presupuesto Municipal, Vigente para el año 2023;
10. Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
11. La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
12. Decreto Supremo N° 250 del año 2004 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
13. Decreto Alcaldicio N°1.339, de fecha 17 de marzo de 2020, que declara Emergencia sanitaria comunal por brote y propagación de Virus Covid-19 y sus posteriores prórrogas;
14. Decreto Alcaldicio N°1.364, de fecha 23 de marzo de 2020 que adopta medidas para realizar pagos que indica;
15. Decreto Alcaldicio N°2.518, de fecha 28 de agosto de 2020, que modifica decretos alcaldicios que indica;





16. Decreto Alcaldicio N°2.287, de fecha 29 de junio de 2021, que ratifica la continuidad en la planta municipal de directivos que indica;
17. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29 de junio de 2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
18. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N°179-2021 de fecha 17 de junio de 2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
19. Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29 de junio de 2021, que nombra como alcalde la comuna de Quillón a Don Miguel Peña Jara;
20. Las facultades que me confiere la **Ley N°18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de adquirir Órtesis médica Corset infantil, para atención de caso social evaluado por profesionales de la Dirección de Desarrollo Comunitario, según ISE 1.072.
- Las cotizaciones presentadas en "Solicitud de Cotización Compra Ágil" ID 5040-175-COT23, en Mercado Público, con fecha de publicación 25.04.2023 y fecha de cierre 26.04.2023, de las empresas:

FABRICA Y COMERCIALIZADORA ORTOPEDIA CANLLORC LIMITADA 76.118.928-k	corset Cheneau es para pacientes con escoliosis en adolescentes y de material termoplastico.	\$ 719.999.-
---	---	--------------

- **Justificación de selección indicada por el comprador:** El proveedor cotizó todos los productos y su precio total fue el más bajo.
- Que el proveedor seleccionado es la única empresa que cotiza en la publicación compra ágil, cumple con las especificaciones requeridas, acorde a las necesidades y presupuesto disponible para la ejecución de la compra.
- Lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 en el artículo 10 bis la Compra Ágil que señala ***"Procederá el trato o la contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del Sistema de Información, mediante la modalidad denominada Compra Ágil, si las contrataciones son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento del trato o la contratación directa se referirá únicamente al monto de la misma, por lo que no se requerirá la dictación de la resolución fundada que autoriza la procedencia del Trato o Contratación Directa, bastando con la emisión y posterior aceptación de la orden de compra por parte del proveedor"***.

DECRETO:

1. **AUTORIZÉSE** la contratación mediante **Trato Directo** entre la Municipalidad de Quillón y el proveedor **FÁBRICA Y COMERCIALIZADORA ORTOPEDIA CANLLORC LIMITADA, RUT 76.118.928-K**, por la suma de **\$720.000.-** (Setecientos veinte mil pesos) IVA incluido, para la compra denominada **ADQUISICIÓN DE ÓRTESIS PARA ATENCIÓN DE CASO SOCIAL SEGÚN ISE 1.072**, bajo lo señalado en el Artículo 10° bis "Compra Ágil", del Reglamento Ley 19.886 de Compras Públicas.



2. REGULARÍCESE, emisión de Orden de Compra, de fecha 26.04.2023, gestionada a través el portal www.mercadopublico.cl

3. IMPÚTESE el gasto que origine el presente Decreto a la cuenta **215 24 01 007 006 004 SP 4 Devolución pasajes y ayudas médicas menores**, del presupuesto municipal vigente del año 2023.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

NAC/aaa

DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- Dirección de Adm. y Finanzas
- Dideco
- Depto. Control
- Archivo.